

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 14-33 PISO 7

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2023-00065

1. Conforme al artículo 286 del CGP, se corrige el auto del 28 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que el título valor base de la ejecución se identifica con el No. 6869495 y no como allí se indicó.

2. Notifíquese esta decisión al extremo demandado conjuntamente con la orden de pago de data 28 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 15 Hoy 30-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

ptg